



INFORME DE VALORACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN POR CUENTA ABIERTA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS - PREVENTIVOS DE LOS EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma en base al artículo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera SE INFORMA:

PRIMERO:

El contrato producirá los siguientes gastos en los presupuestos futuros de la entidad:

AÑO	BASE IMPONIBLE Y TOTAL
2025	10.000,00€
2026 / 1ª PRÓRROGA	10.000,00€
2027 / 2ª PRÓRROGA	10.000,00€
TOTAL (2025-2027)	30.000,00€

Los servicios sanitarios preventivos están exentos de IVA, según lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto del Valor Añadido.

SEGUNDO.

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil del servicio objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc. se pone de manifiesto que el presente contrato **no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato.**

Marbella, a fecha de firma electrónica

